



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES
 NCRD.- / IAV.- / MCC.- / ASU.- / ADR.- / vat.-



DECRETO EXENTO N° 3414 /
 CAUQUENES,

30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. Memo N°1224 de fecha 23.07.2024, de Jefe Unidad Técnico Pedagógica a Asesor Jurídico DAEM.
2. Resolución N°620 de fecha 31.05.2024, de la Dirección de Educación Pública, que transfiere recursos a los sostenedores, en el marco del **FONDO PARA LA REACTIVACIÓN EDUCATIVA**.
3. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Del Estado.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la Republica que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución N°620, de la Dirección de Educación Pública, se transfiere recursos a los sostenedores, en el marco del **FONDO PARA LA REACTIVACIÓN EDUCATIVA**, destinados a financiar acciones pedagógicas tendientes a disminuir brechas de aprendizaje, implementación de aulas de reingreso y talleres, salidas pedagógicas y actividades extracurriculares que tengan por objeto el bienestar de los estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo.
- Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Del Estado.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la **RESOLUCIÓN N° 620** de fecha **31.05.2024**, de la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, que transfiere recursos a los sostenedores, en el marco del **FONDO PARA LA REACTIVACIÓN EDUCATIVA**, transfiriendo la Dirección para ello, el monto de \$16.789.296.-, en dos cuotas.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta Administración de Fondos 214-05-88.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Resolución N°620 de fecha 31.05.2024, de la Dirección de Educación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- DEP
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Jurídico Daem